



CUT: 111430-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0247-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI
Cerro Colorado, 24 de junio de 2024

VISTO:

CUT	111430-2024	Fecha	11 de junio de 2024
Nombre solicitante	BENAVENTE RAMOS GUSTAVO FAUSTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0464-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	BENAVENTE BENAVENTE, MAURO MANUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0162-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, e indica que Gustavo Fausto Benavente Ramos ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua que queda registrado con CUT: 111430-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0464-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 02/12/2005, otorgada a favor de BENAVENTE BENAVENTE, MAURO MANUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 40559.06, LA GUTIERREZ.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: BENAVENTE RAMOS GUSTAVO FAUSTO con DNI 29434500, BENAVENTE RAMOS PETER HUMBERTO con DNI 29285875, BENAVENTE RAMOS DAMIANA SILVANA con DNI 29449875, BENAVENTE RAMOS EULALIA GLADYS con DNI 29577511, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 40559.06, LA GUTIERREZ			
Área (ha)	Total	1.17200	Bajo riego	1.14000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Arequipa		
	Dist.	Chiguata		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CHILI		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios Chili No Regulado del sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B		
	Comisión	Chiguata		
Bloque Riego	PCHI-4801-B21 CHIGUATA LA TRAMPILLA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 246223.6623 / Norte: 8187627.9331			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua		Superficial, Río ANDAMAYO			
Volumen asignado		12540.00(m³/año)			
Fuente agua		Superficial, Manantial			
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1065,04	913,87	1011,79	979,15	958,54	927,62
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
958,54	1118,29	1133,75	1171,55	1133,75	1168,11

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/GSCT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 655D0B87